

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del Decreto Foral para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos-de-participacion/propuestas-gobierno/previas

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 02/07/2020 hasta 31/07/2020, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serjurma@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de Ley Foral propuesto. Las únicas aportaciones se han recibido dentro del propio seno del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del proyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Pamplona, a 5 de agosto de 2020

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE.-TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA

BERNALDO DE Firmado digitalmente por BERNALDO DE QUIROS MIRANDA TANIA - DNI 72702737J Fecha: 2020.08.05 08:56:24 +02'00'